

las renunciaciones concertadas en esa tenebrosa noche de las conciencias tuvieron por objeto dejar expedito el camino a las maquinaciones de los demagogos de dentro y fuera del Congreso contra el orden constitucional?

Si los candidatos no tuvieron el derecho de pactar la renuncia de la probabilidad que cada uno tenía de ser elegido Presidente de la República ¿lo tuvieron los diputados del Congreso, para pactar entre sí y con los políticos de los diferentes partidos el medio de burlar y hacer nugatorios los sufragios del pueblo? ¿Será preciso repetir que lo ilícito no puede ser objeto de pactos? ¿Será preciso decir que los diputados, fuera del Congreso y antes de abrirse las sesiones de este cuerpo, no son *el Congreso*, aunque se reúnan todos, y que por consiguiente tampoco pueden ser *mayoría* del Congreso y pactar y tomar resoluciones como si lo fueran? Los diputados en esas circunstancias son meros particulares sin autoridad para imponer sus acuerdos a la nación o al Poder Ejecutivo. Esos acuerdos, pactos o resoluciones presentados al Congreso pueden ser desechados aun teniendo un objeto lícito. Pero cuando ellos son no solo ilícitos si-